
Fronteras y segregación desde las políticas de carácter territorial en áreas de interfase urbano-rural

Mesa 30: Reflexiones sobre la producción material y simbólica de fronteras que construyen territorios en contextos neoliberales

Ana María Blanco Avila. anamariablancoavila@gmail.com. IRPHa, UNSJ/CONICET, San Juan, Argentina

Romina Sales. rsales@mendoza-conicet.gob.ar. IADIZA, UNCuyo/Gobierno de Mendoza/CONICET, Mendoza; IRPHa, UNSJ/CONICET, San Juan, Argentina

Julieta Dalla Torre. julietadallatorre@gmail.com. FCPyS, UNCuyo/IMESC-IDEHESI, CONICET, Mendoza, Argentina

Resumen

Las políticas territoriales definen al avance acelerado de lo urbano sobre lo rural como una problemática central y postulan lineamientos para ponerle freno. Las acciones concretas que se derivan tienden a homogeneizar los procesos territoriales e invisibilizan las particularidades y el dinamismo propio de los territorios de interfase. Se construyen fronteras que se expresan de manera diferencial complejizando la configuración territorial a la vez que consolidan o debilitan procesos de segregación socio-espacial.

La ponencia busca caracterizar el tratamiento que hacen las políticas públicas de carácter territorial de las provincias de Mendoza y San Juan (Argentina) sobre la generación de fronteras materiales y simbólicas en la interfase urbano-rural de las áreas metropolitanas, que presentan profundos procesos de transformación territorial de la mano de la expansión urbana sobre el suelo agro-productivo.

Las discusiones teóricas son planteadas alrededor de los conceptos de territorio, interfase, frontera, segregación y políticas públicas. Frontera es una categoría que permite abordar al territorio ya que condensa prácticas, relaciones y sentidos que lo involucran a la vez que articula dimensiones materiales y simbólicas. De la mano del concepto de territorio y frontera, es posible comprender la noción de interfase como una categoría emergente de los procesos socioeconómicos vinculados al crecimiento urbano sobre zonas rurales. Estos territorios poseen características propias y diferenciadas de la ciudad y del campo, derivadas de su interacción. Se entiende a los procesos de segregación como aquella exclusión de parte de la población tanto a nivel social como espacial.

Desde una estrategia metodológica cualitativa se recurre fundamentalmente al análisis crítico de documentos y a la observación en el campo. Se trabaja con fuentes de información secundarias en soporte escrito y visual, documentos de políticas públicas referidas al periodo de estudio e imágenes de áreas, fotografías históricas y planos catastrales.

Palabras claves: Políticas públicas territoriales - Mendoza - San Juan

1. Introducción

Particularmente en América Latina, a partir de 1990 se intensifica una dinámica acelerada de expansión urbana que avanza principalmente sobre suelos agro-productivos. Esto ha promovido, en algunos casos, desplazamientos de población, industrias y servicios, concentración de inversiones, desigual distribución de la riqueza urbana, intensificación de procesos de segregación y fragmentación territorial, importante pérdida de diversidad biológica en los ecosistemas, entre otros (Janoschka, 2002; Jirón & Mansilla, 2014; Malmod et al., 2014, Matteucci, et al. 1999).

Frente a los procesos socioeconómicos, ambientales y culturales que esto genera, resulta posible identificar la conformación de territorios de interfase urbano-rural que presentan características singulares (Baigorri, 1995; Dalla Torre et al., 2017; Gudiño, 2018). Al interior de la región de Cuyo, particularmente en las provincias de Mendoza y San Juan (Argentina), los procesos de urbanización avanzan junto a la dinámica del mercado del suelo que impulsa la especulación inmobiliaria y, con ello, procesos de segregación (Sánchez et al., 2014). Este escenario acentúa la vulnerabilidad por la que transitan las comunidades locales.

En el ámbito de la gestión territorial, la provincia de Mendoza es pionera en el país en darle un marco legal al Ordenamiento Territorial, mientras que San Juan se encuentra en proceso de definición al respecto. En este sentido, advertimos que las políticas públicas de carácter territorial definen al avance de lo urbano sobre lo rural como problemáticas centrales tanto en los planes de OT provinciales como departamentales. Sin embargo, sostenemos que no alcanzan a visibilizar las particularidades de los territorios de interfase. Al respecto, consideramos que al indagar las fronteras materiales y simbólicas es posible identificar ciertas particularidades de estos territorios, así como la consolidación o debilitamiento de procesos de segregación socio-espacial.

En este contexto, este trabajo busca caracterizar el tratamiento que hacen las políticas públicas de carácter territorial de las provincias de Mendoza y San Juan sobre la generación de fronteras materiales y simbólicas en la interfase urbano-rural de las áreas metropolitanas.

Para dar cuenta del objetivo planteado, definimos los conceptos de territorio, interfase, frontera, segregación y políticas públicas. Asimismo, a través de la metodología cualitativa, recurrimos al análisis crítico documental. Trabajamos con fuentes de información secundarias en soporte escrito y visual, principalmente sobre documentos de políticas públicas referidas al periodo de estudio e imágenes de áreas, fotografías históricas y planos catastrales. Específicamente nos enfocamos en el Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de Mendoza (PPOT) (Ley 8.999) y el Plan del Área

Metropolitana de San Juan (PLAM-SJ) con la intención de identificar el tratamiento de los territorios de interfase en ambos documentos. Seguidamente, pensando en una escala departamental, nos centramos en el Plan Municipal de Luján de Cuyo de Mendoza (PMOT) y en el Plan de Ordenamiento Territorial de Rawson de San Juan (POT), prestando especial atención al tratamiento de los territorios de interfase urbano-rural en las clasificaciones territoriales propuestas en los documentos. Al respecto, consideramos que aún queda pendiente profundizar en las características de estos territorios para, desde allí, proponer unidades de gestión territorial. En este sentido, las reflexiones finales apuntan a considerar a las fronteras materiales y simbólicas como herramientas metodológicas para visibilizar las características propias y diferenciables de los territorios de interfase urbano-rural.

2. Bases conceptuales

Se parte de entender al territorio como un conjunto de relaciones entre elementos materiales e inmateriales que, producido colectiva e históricamente, presenta un carácter relacional (Benedetti, 2001). En este sentido, son espacios comprendidos a partir de la apropiación material y/o simbólica por parte de diversos actores sociales, lo cual supone una dominación, control o delimitación que le dan forma y lo constituyen como tal (Haesbaert, 2001; Raffestin & Butler, 2012; Dalla Torre et al., 2019). Así, la noción de territorio refiere a una construcción política que expresa sociabilidades, temporalidades y espacialidades específicas (Madoery, 2015).

La ponencia se enfoca en el análisis de las áreas de interfase urbano-rural entendidas como emergentes de las transformaciones que experimentan los territorios debido a la expansión urbana sobre las áreas rurales. Este concepto además de intentar superar la conceptualización dicotómica tradicional de lo urbano vs. lo rural, permite considerar que tales territorios adquieren particularidades tras conformarse a partir del intercambio de dos unidades diferentes (fases), los que obtienen propiedades de ambas pero que

se constituyen a sí mismos como unidades funcionales con características propias resultante de esa interacción (Dalla Torre et al., 2019; Barsky, 2012).

Paralelamente, entendemos el concepto de frontera como una categoría espacial que articula dimensiones materiales y simbólicas y, en ese sentido, condensa prácticas, relaciones y sentidos (Benedetti & Salizzi, 2014). En este sentido, la generación de las fronteras se produce a partir de las prácticas de apropiación (material y/o simbólica) que los actores sociales hacen del territorio en un momento y espacio determinado. Entonces es posible hablar de fronteras para remitir tanto a una comunidad emplazada físicamente en un sitio, como a una comunidad simbólica (Ghilardi & Benedetti, 2019; Dalla Torre et al., 2019). Al respecto, Grimson (2000) afirma que son espacios en donde los procesos socioculturales se condensan y producen constantemente. Así, las fronteras están en permanente transformación debido a las dinámicas que, hacia su interior y con el exterior, se generan entre los actores sociales que participan. Son “interfaces relacionales entre dos territorios” (Benedetti & Salizzi, 2014, p. 132) que suponen espacios de contacto con otros. Por esto, los territorios de fronteras se constituyen en lugares favorables para la articulación social y en una oportunidad para pensar en nuevas configuraciones sociales (Bartolomé, 2006).

Asimismo, se comprende por segregación a la acción de dividir, separar o apartar algo o a alguien de otra cosa/s o persona/s. Así, los procesos de segregación son formas de exclusión de una parte de la población, tanto a nivel social como espacial, que conlleva a la proximidad espacial y la interacción social en espacios homogéneos (Segura, 2006). Consideramos que la segregación supone un proceso de fronterización que lleva a la fragmentación territorial. Rodríguez Vignoli afirma que segregación significa, en un sentido sociológico, “la ausencia de interacción entre grupos sociales, mientras que, en un sentido geográfico, significa desigualdad en la distribución de los grupos sociales en el espacio físico” (2000, p.12).

Finalmente, las políticas públicas son entendidas como las decisiones y acciones de una instancia estatal ante una problemática concebida parte de la agenda gubernamental (Repeto, 2007), organizadas en torno a objetivos de interés colectivo (CEPAL, 2000). En este marco, las políticas públicas sociales, dentro de las cuales se encuentran las territoriales, son pensadas como “el conjunto de actividades relacionadas con el diseño e implementación de estrategias orientadas a mejorar la calidad de vida de la población” (Lentini, 2015: 124).

3. Casos de estudio: las zonas de interfase del Área Metropolitana de San Juan (AMSJ) y del Área Metropolitana de Mendoza (AMM) frente a la expansión urbana de los últimos 20 años

Tanto la provincia de Mendoza como la de San Juan forman parte de las tierras secas caracterizadas por presentar clima de tipo árido a semiárido con precipitaciones escasas, poco frecuentes e irregulares, una gran amplitud térmica diaria y anual, y suelos con bajos contenidos de materia orgánica y agua (Abraham, 2002). Bajo estas particularidades, la producción agrícola depende del riesgo sistematizado de las áreas irrigadas, conocidas también como oasis. Al mismo tiempo, por fuera de los oasis se encuentran las tierras secas no irrigadas, que presentan economía de subsistencia orientada a la cría de ganado menor, sostenida mayormente por recursos hídricos subterráneos (Torres et al., 2003).

La provincia de Mendoza cuenta con una superficie de 150.839 km² y una población de 1.738.929 habitantes en 2010 (INDEC, 2010) concentrada en su mayoría en los tres oasis principales de la provincia (oasis norte, oasis centro o Valle de Uco y oasis sur). Por su parte, San Juan alcanza los 89.651 km² y los 681.055 habitantes en el mismo año (INDEC, 2010), distribuidos en los oasis de Tulum, Ullum, Zonda, y Jáchal. En estos territorios donde prima un relieve montañoso intercalado por valles, llanuras y serranías y, ante las condiciones climáticas e hidrográficas, las posibilidades para la ocupación

humana se reducen a sólo el 4,8% y el 3% de la superficie total de las provincias de Mendoza y San Juan, respectivamente (PPOT, 2017 y PLAM-SJ, 2015).

El AMM se ubica en el oasis norte de la provincia de Mendoza y está compuesto por el área irrigada de los departamentos de Luján de Cuyo, Godoy Cruz, Maipú, Guaymallén, Las Heras y Ciudad de Mendoza; cada uno de los cuales supone unidades administrativas individuales. Constituye el mayor centro urbano del Centro-Oeste argentino, con una estructura dispersa y de baja densidad. Actualmente, cuenta con una población aproximada de un millón de habitantes (1.086.700), que representan alrededor del 62,5% del total provincial (INDEC, 2010). En las últimas décadas se ha caracterizado por un fuerte avance urbano sostenido sobre tierras de cultivo hacia el sur y este fundamentalmente, y también, hacia el oeste en áreas del piedemonte. Sumado a ello, si bien existen organismos que buscan una gestión territorial integral del AMM, tales como el Consejo de Coordinación de Políticas Públicas para el Área Metropolitana (UNICIPIO), aún se advierte que los procesos de avance urbano van más rápido que las acciones para su ordenamiento. Por su parte, el AMSJ se ubica en el oasis central de la provincia de San Juan y está conformada por el municipio de Capital y parte de los municipios de Chimbas, Rivadavia, Santa Lucía, Rawson y Pocito. Cuenta con una superficie de 127 km² y posee 494.639 habitantes, lo que representa alrededor del 72,6% de la totalidad poblacional (INDEC, 2010).

Tanto el AMM como el AMSJ, se estructuran como una aglomeración urbana extensa y discontinua hacia los bordes, de baja densidad edilicia que decrece desde el centro hacia la periferia. En los últimos años, la expansión territorial se ha producido principalmente, hacia el sur-oeste, avanzando sobre tierras productivas y, hacia el oeste, en áreas de piedemonte. Mientras que el modelo político-institucional centralizado en las áreas de planeamiento y catastro de los gobiernos provinciales sumado a la falta de una administración metropolitana tendiente a coordinar criterios y acciones intermunicipales, dificultan la regulación de la dinámica de urbanización.

El escenario de ambas provincias cobra relevancia ya que consideramos que “el consumo de terrenos para extender las áreas residenciales con muy baja densidad, es mucho más que una competencia entre lo rural y lo urbano, es una pérdida de recursos económicos agrícolas y una pérdida de servicios ecosistémicos para la población” (Molina et al., 2020, pág. 33). Como la mayoría de los centros urbanos latinoamericanos, el crecimiento urbano se favorece por la consolidación de las economías capitalistas en las últimas décadas. Justamente, este proceso de expansión es el principal cambio espacial que se manifiesta en la incorporación al suelo urbano de áreas naturales o rurales. En este sentido, en los últimos 20 años, tanto en el AMM como en el AMSJ, se observa una acelerada expansión urbana entre los espacios urbanos consolidados y los rurales, así como también, un avance sobre territorios rurales que desplaza o elimina usos agrícola-ganaderos. En este proceso de urbanización se construyen territorios que denominamos de interfase en los que coexisten el desarrollo de asentamientos informales, barrios de vivienda social y desarrollos inmobiliarios privados, con actividades y población rural preexistente. Además, las particularidades del soporte físico-biológico de tierras secas complejizan la planificación de las transformaciones territoriales y resaltan aún más la necesidad de disponer de instrumentos político-legislativos que regulen el uso y apropiación del territorio.

Si bien existen normativas que buscan regular el uso y apropiación de los espacios urbanos, tanto a nivel provincial como municipal, en algunos casos, suelen ser ignoradas por vías de excepción que permite la urbanización de áreas inhibidas para tal fin. Al interior de estas regulaciones, nos centramos en indagar el PPOT de Mendoza y el PLAM-SJ de San Juan, así como el PMOT de Luján de Cuyo y el Plan de Ordenamiento Territorial de Rawson.

4. Las políticas territoriales de las áreas metropolitanas: tratamiento de zonas de interfase

Frente a las problemáticas que caracterizan a las áreas metropolitanas de Mendoza y San Juan, en este apartado reflexionamos sobre el tratamiento de las zonas de interfase en las políticas públicas de ordenamiento territorial.

En Mendoza, en el año 2004 se sancionó la Ley 8.051 de Ordenamiento Territorial (Ley 8051, 2004) entendida como instrumento para conciliar el proceso de desarrollo económico, social y ambiental con formas equilibradas y eficientes de ocupación. Así a nivel nacional, la provincia es pionera en concretar la primera herramienta operativa de OT tendiente al “desarrollo sustentable del territorio” (PPOT, 2017, p.11). Asimismo, busca la integración y coordinación entre la provincia y los municipios a efectos de lograr políticas consensuadas de desarrollo territorial que garanticen la participación ciudadana (Ley 8051, 2004). Como instrumento y procedimiento, la ley establece la elaboración del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de Mendoza (PPOT), y posteriormente, la definición de Planes de Ordenamiento Territorial Municipal (PMOT). El PPOT presenta como objetivo general determinar medidas correctivas, de conservación y de desarrollo territorial que las reparticiones y organismos provinciales, centralizados y descentralizados y los municipios deberán cumplir e implementar garantizando la interacción entre las distintas instituciones y los mecanismos de participación social (Gudiño, 2008). Al respecto, destacamos el papel protagónico que han tenido los municipios del AMM en el proceso al asumir la responsabilidad de delinear y generar sus propias políticas territoriales según sus particularidades.

En este contexto, se establecen objetivos específicos vinculados a las problemáticas identificadas en el diagnóstico territorial, entre las que destaca la expansión urbana hacia zonas de fragilidad ambiental y áreas productivas. Al respecto, en el documento se hace referencia a las transformaciones del AMM frente al avance urbano de la mano de emprendimientos privados y estatales. Este aspecto es retomado en diferentes PMOT teniendo en cuenta que la expansión urbana intensiva a partir del año 2003, principalmente asociada a barrios privados, avanza sobre áreas agrícolas del sur de la

ciudad, mayormente en los departamentos de Maipú y Luján de Cuyo. Los dueños y/o habitantes de estas tierras irrigadas cultivadas se trasladan a vivir a otras zonas en las que el precio del suelo es más accesible, aunque, muchas veces, no puedan continuar con sus tareas productivas. Paralelamente a la proliferación de las urbanizaciones privadas se ejecutan programas de vivienda social por el Estado o cooperativas.

Para el análisis y gestión territorial parte de una clasificación del territorio provincial que distingue las siguientes áreas: “Urbana, Rural (irrigada y no irrigada); Áreas de interfaces urbano-rural (correspondiente a áreas complementarias); Áreas naturales y Áreas bajo regímenes especiales” (PPOT, 2017, p. 70). Esta clasificación se basa en indicadores excluyentes (tamaño de parcela, densidad edilicia y densidad de población) e indicadores complementarios (servicios de electricidad y agua potable, zonificación municipal según ordenanzas vigentes y derecho a riego). Al mismo tiempo, para definir las áreas de interfase el PPOT establece algunas variables tales como aptitud del suelo, capacidad de carga, redes de riego y drenaje, acuífero, singularidad y paisaje, redes de infraestructura básicas, red vial, multifuncionalidad, encadenamiento productivo, economía de globalización y aglomeración y compatibilidad e incompatibilidad de usos (PPOT, 2017).

Estos indicadores se delimitan desde una mirada mayormente urbana. Asimismo, aunque estas variables, según el PPOT, permitirían dar cuenta de las particularidades de las áreas de interfase, sostenemos que mantienen una mirada enfocada principalmente en dimensiones cuantitativas. Si bien en los PMOT se avanza sobre esta clasificación incorporando aspectos cualitativos, aún presenta como desafío atender a las particularidades de las zonas de interfase teniendo en cuenta las características y modos de vida de quienes allí habitan (Dalla Torre et al., 2019). Lo anterior permitiría identificar problemáticas singulares para enriquecer el diagnóstico territorial. Por esto, en este trabajo consideramos que el concepto de frontera permite rescatar las particularidades de estos territorios, ya que da cuenta de dos áreas con características

propias que al ponerse en contacto transfieren parte de sus rasgos sobre un tercer territorio (Dalla Torre et al, 2019).

Por su parte, en San Juan, durante los últimos 10 años frente a la necesidad de regular el acelerado crecimiento del AMSJ, se inicia un proceso de elaboración de herramientas de OT. En este marco, en el año 2013 se presenta el Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Juan (PLAM-SJ), revisado en el año 2015, entendido como un instrumento de política pública que pretende orientar el proceso de producción urbana mediante la aplicación de medidas tendientes a mejorar la calidad de vida de la población, su integración en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos territoriales (PLAM-SJ, 2015).

El PLAM-SJ (2015) expresa la relevancia que adquiere la expansión urbana en el AMSJ durante los últimos años, sin embargo, advertimos que en el modelo territorial propuesto no se profundiza en torno a las especificidades que este proceso adquiere en la interfase sino más bien, hace foco en el potencial avance de la mancha urbana (Blanco, 2021). En cuanto a la clasificación territorial, al interior de la interfase, se distinguen áreas prioritarias de expansión -hacia al norte y este- y áreas de reserva urbana -hacia el sur y oeste- del AMSJ (PLAM-SJ, 2015). Al respecto, identificamos como pendiente la definición de acciones tendientes al tratamiento de las áreas productivas al interior del límite urbano. Al mismo tiempo, el documento hace referencia a la protección de áreas naturales o productivas localizadas por fuera del AMSJ. Por lo expuesto, consideramos que prima una mirada de lo urbano y lo rural como entidades diferenciadas y definibles sólo a partir de la determinación de un límite administrativo rígido, invisibilizando la presencia y gestión territorial de la interfase urbano-rural del AMSJ (Blanco, 2021).

En el año 2014, la resolución N° 62 de la DPDU, actualiza el límite máximo de crecimiento urbano del aglomerado incorporando áreas rurales al interior del AMSJ y definiendo un uso, mayormente, residencial, así como formalizando la expansión urbana

que desde el año 2004 toma relevancia. Desde este año y, como respuesta a la crisis nacional del 2001, las políticas públicas territoriales provinciales se enfocaron, principalmente, en el desarrollo de programas de construcción y mejoramiento de viviendas, con el fin de movilizar la economía y generar empleo formal. En este marco, San Juan fue una de las provincias que recibió mayor cantidad de recursos para hacer frente al déficit habitacional, lo que dio lugar a una gran cantidad de intervenciones en áreas de interfase urbano-rural (Taber & Nozica, 2011; Tomadoni et al., 2018). Este proceso al concentrarse en la emergencia habitacional desde un enfoque cuantitativo, evidenció la escasez de instrumentos en relación a la regulación del suelo y el ordenamiento territorial, entre otros. Asimismo, ha contribuido al impulso de transformaciones territoriales que dan cuenta de “un verdadero mosaico de mundos sociales [...] en el que se hacen evidentes la fragmentación, la inequidad territorial y la segregación residencial” (Lentini, 2015, p. 119). En esta línea, interesa destacar que aún no se cuenta con instrumentos que realicen un tratamiento específico y regulen las dinámicas territoriales que se producen en los territorios de interfase del AMSJ.

5. Planes de ordenamiento territorial de Luján de Cuyo (Mendoza) y Rawson (San Juan): procesos de segregación socio-espacial y generación de fronteras

A continuación, nos centraremos en el análisis de los diagnósticos territoriales realizados en el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal de Luján de Cuyo (PMOT), departamento del AMM, y el Plan de Ordenamiento Territorial de Rawson (POT), del cual una parte constituye el AMSJ. Ambos entendemos que dan cuenta de las áreas de interfase evidenciadas como resultado de las transformaciones territoriales de las últimas décadas. Particularmente, Luján de Cuyo ha elaborado recientemente su PMOT, en el contexto del PPOT de Mendoza. Cuenta con una importante área de piedemonte que presenta profundos cambios, entre estos un fuerte avance urbano, que permite entenderla como un área de interfase central del AMM. Por su parte, Rawson se encuentra trabajando en un nuevo Plan de OT, consecuencia de grandes cambios en su estructura territorial durante los últimos años. Entre éstos se identifica una importante

reducción de hectáreas destinadas a la producción agrícola bajo red de riego y un aumento de las parcelas urbanas sin edificación, que indican cambios de uso de la tierra vinculados al proceso de urbanización.

Nos enfocamos en identificar algunas fronteras materiales y simbólicas expresadas en los documentos comenzando por las clasificaciones territoriales realizadas al interior de cada departamento. Seguidamente, prestamos atención a las fronteras construidas alrededor de ciertas regulaciones de índole territorial. Asimismo, realizamos unas primeras aproximaciones a las fronteras construidas a partir de la fragmentación del hábitat residencial generada por el avance de barrios privados y de operatoria estatal y, por las diferentes posibilidades de acceso a bienes y servicios urbanos por parte de la población.

Así, el PMOT de Luján de Cuyo establece como objetivo buscar un “nuevo modelo de desarrollo departamental, más sustentable, realista, seguro y sostenible en el tiempo” (PMOT, 2018, p. 21), con el fin de “restituir al conjunto de la vida social local aquellos elementos que hacen posible [...] una adecuada calidad de vida y la posibilidad de preservar los recursos ambientales, sociales, productivos y culturales hacia el futuro, en el contexto de la diversidad de ambientes y grupos sociales” (PMOT, 2018, p. 5). Para alcanzar este objetivo se realiza el diagnóstico departamental partiendo de clasificar al territorio en oasis (áreas urbanas, rurales y complementarias -áreas circundantes a las urbanas y rurales que pueden ser reserva para ampliación), áreas no irrigadas (áreas rurales, áreas de aprovechamiento extractivo, energético y uso estratégico de recursos) y áreas naturales- tal como lo establece el PPOT. Esta clasificación se pone en juego con la división distrital al interior del municipio (Figura 1) lo que, también, se evidencia al profundizar en aspectos de los diferentes subsistemas, ya que el PMOT cuenta con un apartado por cada distrito.



Figura 1: Distritos del departamento de Luján de Cuyo, AMM. Fuente: PMOT (2018, p.23).

Al respecto, cabe aclarar que mientras el PMOT se encontraba en elaboración, se modificaron los límites distritales a partir de litigios judiciales con los departamentos colindantes (Maipú en el año 2010 y Las Heras en el año 2017). En la actualidad son 15 distritos, incluido el último incorporado al municipio Vertientes de Pedemonte. Esto da cuenta de un gran número de divisiones, así como de vinculaciones entre estos territorios y sus residentes. Justamente, advertimos la existencia de normativas previas a la sanción de la Ley 8051, entre las que podemos mencionar para el AMM la Ley N° 4886/1983 "Disposición del suelo de zona oeste del Gran Mendoza" y el Plan de Acción "Área Metropolitana de Mendoza Sostenible" que tiene como objetivo principal sentar

las bases para la definición del Plan Interjurisdiccional de OT para el Área Metropolitana de Mendoza, entre otros. Asimismo, existen diferentes códigos de edificación haciendo que, en algún punto, se establezcan normativas diferentes entre departamentos para la dinámica de la expansión urbana. Se identifican también diversas regulaciones para la zona del piedemonte del AMM, tales como la Ley N° 5804/1991 “Expropiación de terrenos para conservación del sistema ecológico” que plantea la expropiación de terrenos, regularización del uso de la tierra y creación de reservas naturales y Ley N° 5961/1992 “Ley de Preservación, Conservación, Defensa y Mejoramiento del Ambiente” que establece aspectos vinculados al OT de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera y agrícola ganadera y expansión de fronteras productivas, entre otras. Sin embargo, a pesar de la existencia de numerosas normativas, aún queda pendiente una mirada integral de la problemática asociada a la expansión urbana, mientras se intentan resolver cuestiones inmediatas en espacios determinados.

Es posible vislumbrar fronteras materiales y simbólicas entre los distritos al interior de Luján de Cuyo, como los límites administrativos existentes y aquellos elementos formales impuestos por las regulaciones estatales vigentes. Asimismo, destaca el acceso diferencial a servicios públicos, como en el distrito de Chacras de Coria que cuenta con agua potable, a diferencia del distrito Vertientes del Pedemonte. Igualmente, se identifican fronteras materiales en la articulación entre estos distritos y entre aquellos que limitan con otros municipios, y fronteras simbólicas vinculadas a la falta de coordinación de las políticas intra municipio e inter municipio (Dalla Torre et al., 2019).

En la Figura 2 se observa una clasificación del territorio de Luján de Cuyo a partir de Unidades de Integración Territorial (UIT). Su configuración se desprende del marco teórico-metodológico que presenta el PPOT. En ese sentido, el abordaje del territorio municipal, al igual que el provincial, trabajó en el análisis e interrelación de los subsistemas físico-natural, socio-económico y político-institucional. A partir de ahí,

propone una síntesis diagnóstica que permite delimitar las UIT, entendidas como unidades estratégicas que permiten identificar y ponderar problemáticas y potencialidades (Gudiño et al., 2017). Esta clasificación permite catalogar el territorio departamental en el oasis norte del AMM, andes glaciares, andes nivales, sector de huayquerías y piedemonte al oeste del AMM (Figura 2).

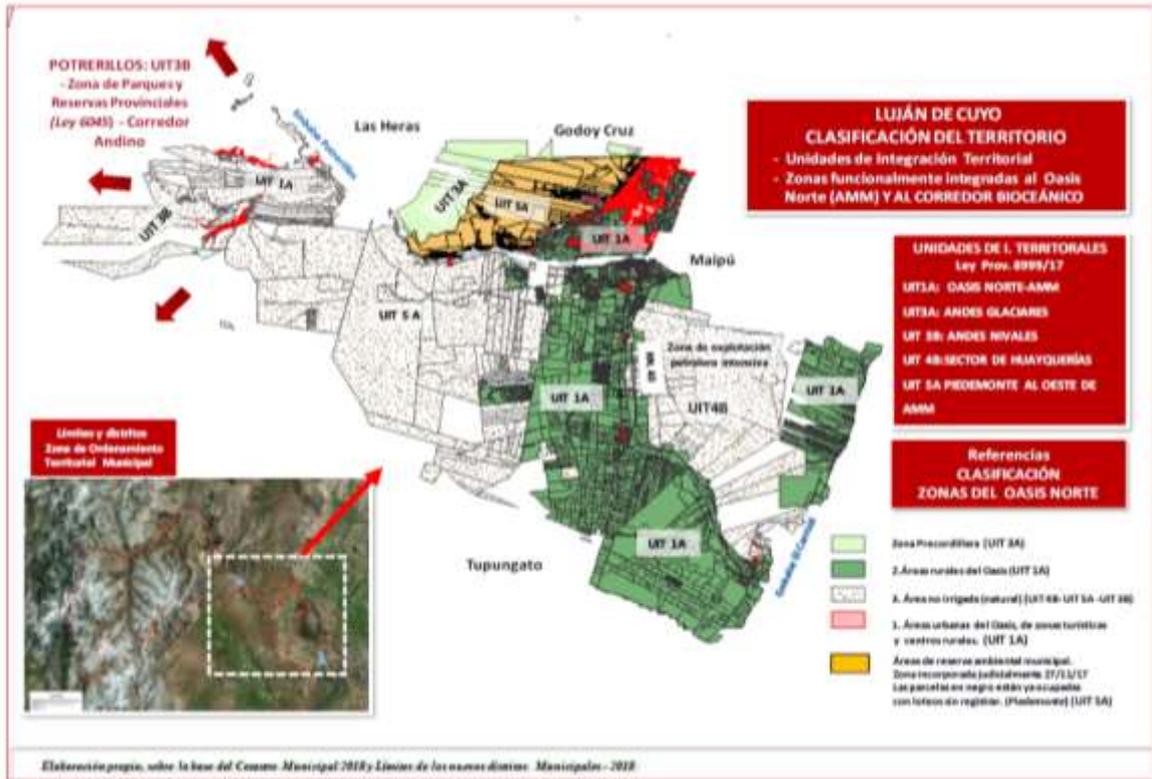


Figura 2: Clasificación territorial del departamento de Luján de Cuyo, AMM. Fuente: PMOT (2018, p.27).

En términos generales, en el diagnóstico se reconocen algunos ejes dinamizadores del territorio, posibles de interpretar bajo el concepto de fronteras. Se advierte un acelerado proceso de urbanización del AMM hacia el sur principalmente (PMOT, 2018). Mientras

que, hacia los distritos de Las Compuertas, la parte oeste de Vistalba, Cacheuta, Villas de Alto, Potrerillos, perilagos del Embalse Potrerillos y Embalse El Carrizal se evidencia una expansión vinculada al desarrollo turístico y la oferta de viviendas de fin de semana. Asimismo, frente a la búsqueda de competitividad productiva rural asociada a la agroexportación se destaca cierta protección del uso rural asociado al turismo al sur del departamento. Por último, se identifican aceleradas transformaciones vinculadas a las cargas que circulan por los caminos conectados con el Corredor Bioceánico Mercosur, particularmente en el Distrito Industrial de Luján de Cuyo, Parque Industrial, Acceso Sur entre Perdriel y Ugarteche (PMOT, 2018).

Al interior de esta dinámica, el PMOT reconoce como problemática estructural socio-ambiental la segregación socio-espacial relacionada con la construcción de fronteras frente a la urbanización, principalmente, por los procesos migratorios ocurridos hacia el sur departamental coincidentes con el avance urbano sobre los terrenos agrícolas y las nuevas demandas de puestos de trabajo. Se observan grandes disparidades socioeconómicas y ambientales interdistritales al interior del departamento y una marcada fragmentación territorial. En este sentido, consideramos que el abordaje del concepto de fronteras podría ser de utilidad para pensar en territorios que entran en contacto -en este caso divididos por la identificación de dinámicas singulares- de una manera integral.

Asimismo, observamos una fragmentación del hábitat residencial en la zona Norte de Luján de Cuyo, generada principalmente por las diferentes tipologías de barrios: cerrados, públicos y públicos con barrera (Figura 3).

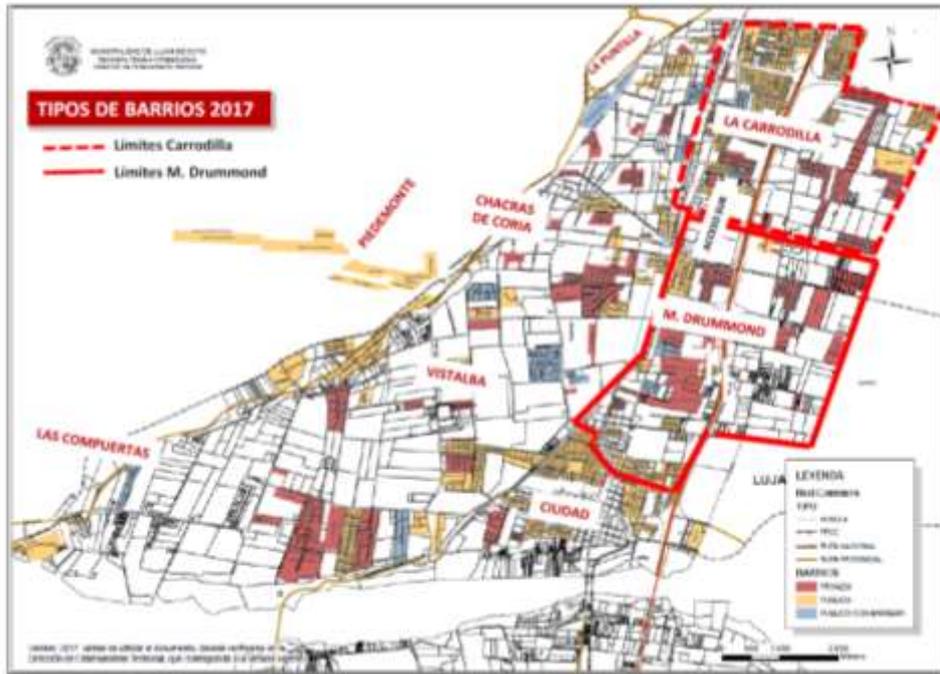


Figura 3: Fragmentación urbana en zona norte de Luján de Cuyo, AMM. Fuente: Área 1 Zona Norte (PMOT, 2018, p. 11).

Por su parte, el POT de Rawson, relevante al tratarse del segundo Plan de OT en la provincia de San Juan, plantea en términos generales “otorgar una estructura territorial equilibrada que posibilite no sólo ordenar las actividades actuales sino dar soporte al crecimiento futuro” (POT, 2015, p. 6). En este sentido, propone entre sus objetivos generales “ordenar la distribución de población y sus actividades en el territorio con meta en el acceso equitativo al suelo y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes” así como “regular el crecimiento físico futuro del Departamento de Rawson, diferenciando las áreas urbanizadas y urbanizables de aquellas con usos rurales” (POT, 2015, p. 13). Si bien el POT se enmarca en la convocatoria que el PLAM-SJ hace a los departamentos para que elaboren sus Planes de OT, forma parte de la conformación de un modelo de gestión municipal participativo iniciado en el año 2012 que pretende

“contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del Departamento mediante el establecimiento de una política de desarrollo territorial que favorezca la preservación de los recursos ambientales, y la convivencia armónica de las distintas actividades” (Gobierno de Rawson, 2011, p. 136). A tal fin, el POT desarrolla un diagnóstico que focaliza en los usos del suelo y en la conectividad y centralidad del departamento. Parte de clasificar el territorio departamental en un área predominantemente urbana con tendencias de expansión que integra al AMSJ en un continuo físico-espacial, y otra mayormente rural con áreas naturales y asentamientos dispersos que conforma el oasis productivo central. Al interior de esta distinción entre áreas urbanas y rurales, establecida por la Dirección Provincial de Planeamiento y Desarrollo Urbano (DPDU) a partir de definir el límite urbano, el POT distingue, para la primera, entre área urbana consolidada (núcleo urbano central), áreas de expansión este (AEE) y oeste (AEO) y área lineal (corredor productivo). Mientras que, para la segunda, considera las actividades predominantes por distrito y clasifica en El Medanito (usos mixtos con tendencia a la urbanización), Médano de Oro (usos rurales y residenciales dispersos), Colonia Rodas (usos rurales), Colonia Sarmiento (usos rurales) y Colonia Barboza (usos rurales y naturales) (Figura 4).

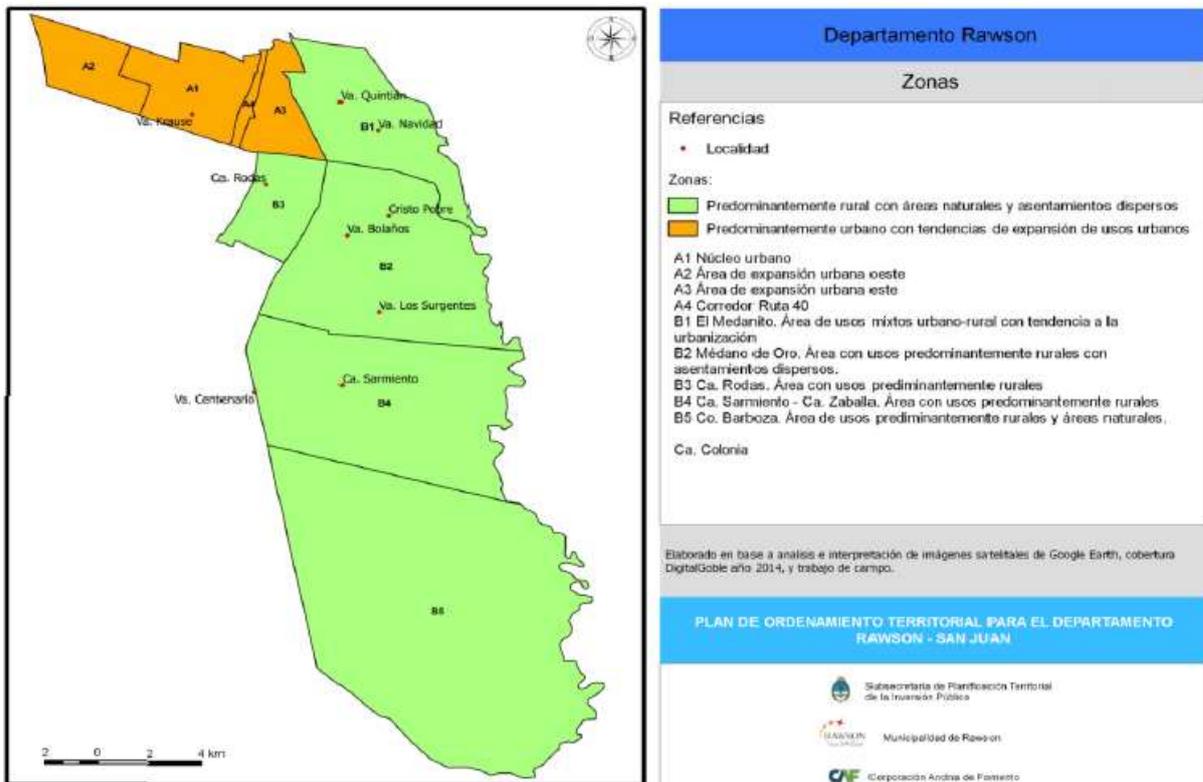


Figura 4: Clasificación territorial del departamento Rawson, San Juan. Fuente: POT (2015, p.32).

Paralelamente, esa clasificación del territorio está fuertemente asociada con los diversos usos del suelo identificados al interior del departamento (Figura 5). Es posible identificar fronteras materiales y simbólicas dentro de las áreas definidas por el POT así como entre las localidades departamentales a partir de los límites administrativos y las regulaciones estatales establecidas en torno a los territorios urbanos y rurales.

En esta línea, se observa que a la respectiva ordenanza municipal (N°333-G/2016) que establece la aprobación del POT, la precede un amplio conjunto de normas de carácter territorial complementarias, opuestas y superpuestas (Chirino, 2019). Algunas de ellas son de orden municipal, tales como Ordenanzas Departamentales (N° 237-G/ 2012; N°

6048/2012; N° 6488/2014) que refieren a la zonificación departamental y a la definición de sus límites y parcelamientos; la Carta Orgánica municipal (art. 39) que, entre otras cuestiones, define las atribuciones para el dictado de códigos de planificación y urbanismo. Entre las de orden provincial destacan la Constitución Provincial (arts. 247 y 241) que refiere a la autonomía municipal; el Código de Edificación y Zonificación Provincial que define usos, límites y condicionantes urbanos al interior del AMSJ; la Ley Provincial de Ambiente (N° 6.634/1995) que incluye a la planificación y ordenamiento territorial urbano y rural como parte de las acciones necesarias para el manejo racional del ambiente; las diversas Resoluciones de la DPDU asociadas a la ampliación del límite urbano que involucra a cada departamento, etc. (Chirino, 2019). Este complejo marco en el que se desarrolla el POT sumado al carácter consultivo que tiene respecto al universo normativo e institucional esbozado, permite indicar las fronteras simbólicas existentes a nivel departamental y provincial en torno a la regulación, planificación y gestión territorial.

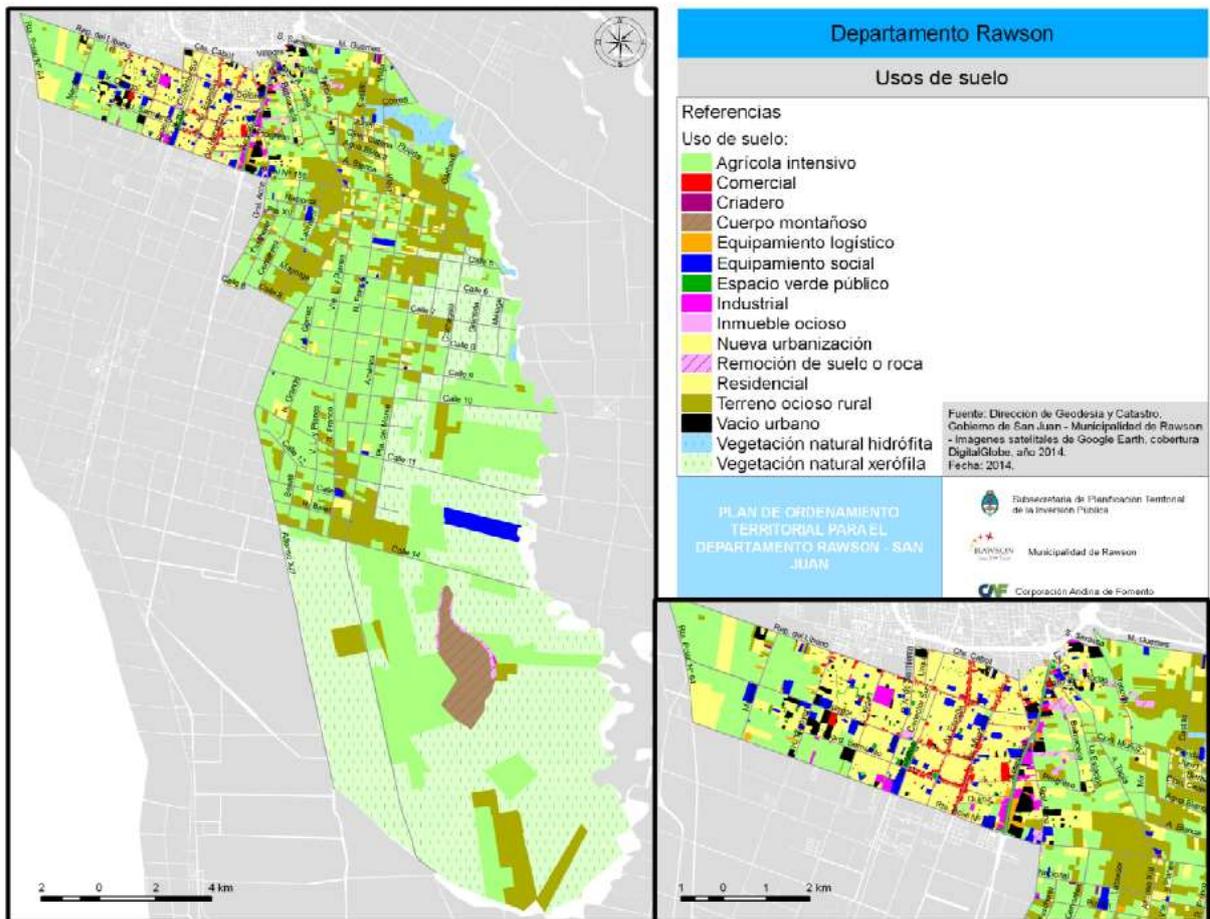


Figura 5: Clasificación de usos del suelo del departamento Rawson, San Juan. Fuente: POT (2015, p.31).

Paralelamente, el POT refiere a la necesidad de pensar en una agenda interdepartamental que permita generar instancias de coordinación sobre el manejo de las problemáticas comunes con los departamentos colindantes. En este sentido, con Pocito (hacia el sur) comparten un territorio definido por la producción rural y las actividades industriales, así como por los procesos de conurbación vinculados al avance urbano. Con los departamentos Rivadavia y Santa Lucía (hacia el norte-este y el sur-este, respectivamente) se plantea el crecimiento de los bordes urbanos comunes debido

a la producción de hábitat residencial sobre suelo agroproductivo. Con 9 de Julio (hacia el este) comparte problemáticas de tipo ambiental, principalmente, asociadas a áreas de preservación y arroyos de aguas negras. Por último, con la Ciudad Capital (hacia el norte) los temas centrales a considerar tienen que ver con los usos industriales, la expansión de la centralidad, el transporte y las problemáticas derivadas de la producción residencial (POT, 2015). Sin embargo, la iniciativa aún no ha logrado concretarse, haciendo que las fronteras simbólicas relacionadas con la articulación entre tales departamentos en torno a la generación de políticas de planificación y gestión intermunicipal, resulten evidentes.

Por otro lado, se observa la fragmentación del hábitat residencial promovida, en gran medida, por la construcción de nuevos conjuntos habitacionales al interior del departamento. En este sentido, se evidencia que en las AEE y AEO se localizan, mayormente los barrios de operatoria estatal mientras que, en las áreas rurales de los distritos de El Medanito y Médano de Oro, de gran valor turístico, la producción residencial es motorizada por capitales inmobiliarios y destinada a barrios privados y viviendas de fin de semana. Esta última zona, además, presenta una fuerte actividad agropecuaria de propietarios minifundistas en la que la baja rentabilidad de su producción, ha promovido el abandono de grandes hectáreas productivas y, con ello, la especulación inmobiliaria (Figura 5). Este proceso da lugar a una dinámica expulsora de un sector de la población hacia otros territorios, lo que permite identificar fronteras materiales y simbólicas asociadas a los procesos de marginación y segregación socio-espacial que sufren estos actores.

Asimismo, el POT destaca que la estructura departamental, en términos de conectividad y centralidades, se distribuye de dos maneras. Por un lado, el área urbana a partir de una serie de vías radiales a la Ciudad Capital que concentra las mayores relaciones funcionales y, por el otro, el área rural y mixta desde ejes resultantes de la división productiva del suelo. Asimismo, advierte que la trama territorial en sentido norte-sur presenta mayor conectividad que en dirección este-oeste. Hacia el este, la presencia de

la Ruta Nacional 40 aunque representa un corredor productivo y conectivo regional de relevancia, constituye una barrera que agrava la discontinuidad tanto al este como al oeste del departamento (POT, 2015) (Figura 6). Lo anterior colabora en la generación de fronteras materiales y simbólicas acerca de las posibilidades de acceso a bienes y servicios que tiene la población lo que, a su vez, acentúa procesos de fragmentación y segregación territorial.

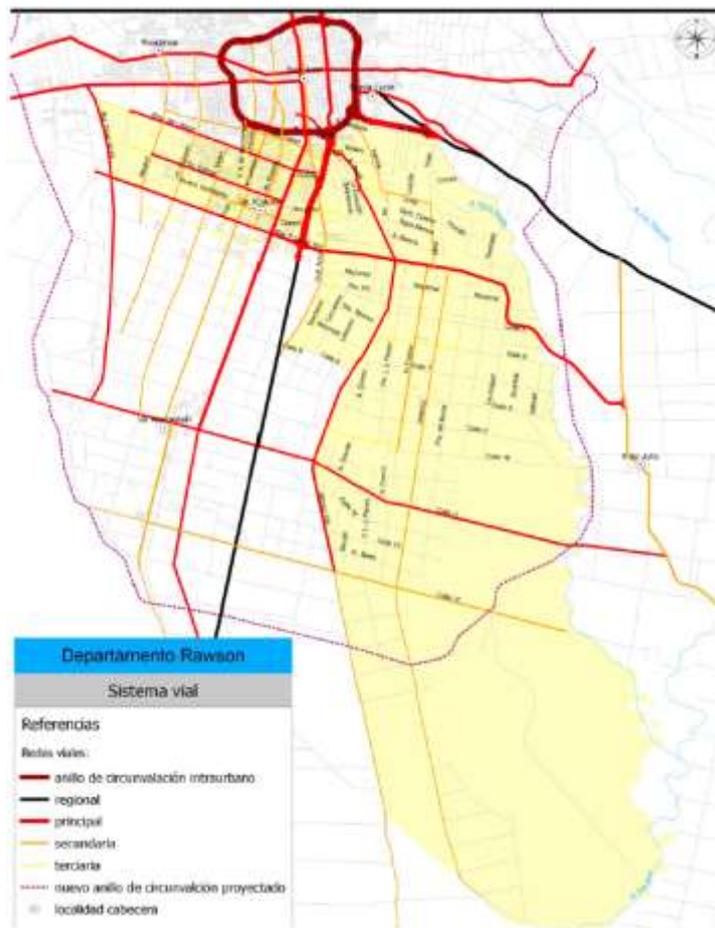


Figura 6: Conectividad del departamento Rawson, San Juan. Fuente: POT (2015, p.39).

6. Conclusiones

En este trabajo, nos ocupamos de indagar, bajo el marco de las políticas públicas territoriales de Mendoza y San Juan, particularmente en el PPOT y el PLAM-SJ, la manera en que son entendidas las áreas de interfase urbano-rural. Al mismo tiempo, analizamos los diagnósticos territoriales realizados en el PMOT de Luján de Cuyo y el Plan de Ordenamiento Territorial de Rawson. Seguidamente, nos enfocamos en identificar algunas de las fronteras materiales y simbólicas que se desprenden de la clasificación territorial, de las múltiples regulaciones y normativas que se ponen en tensión, y de algunas aproximaciones a la fragmentación territorial y el acceso diferencial a bienes y servicios. Proponemos el concepto de frontera como una categoría metodológica que permite rescatar aquellos territorios que se encuentran en contacto - en este caso urbano-rural- y las características propias que surgen de su relación.

Ambos casos seleccionados nos permitieron evidenciar profundos procesos territoriales vinculados a la expansión urbana sobre el suelo agro-productivo en las áreas metropolitanas de Mendoza y San Juan, provincias que comparten características ambientales de tierras secas. Este proceso de urbanización lo explicamos a través del concepto de interfase, también utilizado de diversas maneras en los planes de OT de ambas provincias. Sin embargo, a pesar de su mención explícita, consideramos que aún queda por avanzar y profundizar en las singularidades que presentan estos territorios. Si bien es posible suponer que la escala de trabajo de los planes provinciales podría ser una dificultad para indagar las particularidades de estas áreas, consideramos que constituye un desafío que también queda pendiente en los planes departamentales.

Por lo expuesto, ambos casos se entienden como indicadores de las transformaciones territoriales y de renovadas políticas públicas que, bajo la intención de regular las dinámicas generadas por la urbanización, dan indicios de fronteras inter e intra municipales susceptibles de ser analizadas. En Luján de Cuyo podemos identificar algunas fronteras interdistritales vinculadas a los procesos de expansión urbana registrados fundamentalmente hacia el norte, con una fuerte presencia de barrios de

operatoria privada; también, hacia el oeste del departamento, en la zona pedemontana de alta fragilidad ambiental; y de corrimiento de las áreas de cultivo hacia el sur. La falta de infraestructura, así como la desigual cobertura de servicios conlleva marcadas situaciones de segregación socio-espacial y de fragmentación territorial en varios distritos. Además, distinguimos un extenso y variado historial de normativas tanto a nivel provincial como departamental; no obstante, consideramos que en éstas aún queda pendiente un abordaje integral, sostenido en el tiempo y respetuoso de las particularidades territoriales. Al respecto, existen algunas experiencias en esa línea que esperamos, logren avanzar. Tal multiplicidad normativa en algunos casos, entra en contradicción mientras que, en otros, no son atendidas generando tanto fronteras materiales como simbólicas. En el caso de Rawson también se evidencia un amplio repertorio de regulaciones pertenecientes a distintos niveles jurisdiccionales que contribuye a la construcción de fronteras al interior del departamento, con el AMSJ y con el resto de los departamentos. Asimismo, se identifica una reducida competencia municipal frente a las problemáticas territoriales debido al modelo de gestión territorial centralizado en las áreas de planeamiento y catastro del gobierno provincial, lo cual indica la falta de coordinación e integralidad en el abordaje del territorio departamental. La fragmentación territorial se asocia fundamentalmente a los desarrollos habitacionales de operatoria estatal en áreas de interfase y de gestión privada en las áreas rurales y turísticas del departamento. Las deficiencias en el sistema de conectividad departamental favorecen estos procesos, así como situaciones de exclusión socio-espacial.

En este contexto, podemos afirmar que al indagar en los territorios de interfase urbano-rural a través del concepto de fronteras y, al interior de éste, en las fronteras materiales y simbólicas construidas, las acciones enmarcadas en políticas públicas de carácter territorial, podrían avanzar en la visibilización de las particularidades de estos territorios y, así, tender a desacelerar los procesos de segregación territorial.

7. Bibliografía

- Abraham, E. (2002). Lucha contra la desertificación en las tierras secas de Argentina. El caso de Mendoza. En A. Fernández Cirelli & E. Abraham (Eds.), *El agua en Iberoamérica. De la escasez a la desertificación* (pp. 27-44). CYTED XVII & CETA.
- Baigorri, A. (1995). *De lo rural a lo urbano. Hipótesis sobre las dificultades de mantener la separación epistemológica entre sociología rural y sociología urbana en el marco del actual proceso de urbanización global*. V Congreso Español de Sociología «Horizontes desde la incertidumbre».
- Barsky, A. (2012). La agricultura periurbana en la agenda: Complejidad fragmentaria en la gestión pública reciente del cinturón productivo alimentario de la Región Metropolitana de Buenos Aires. *Estudios Socioterritoriales*, 11. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-43922012000100004&lng=es&tlng=es
- Bartolomé, M. A. (2006). Antropología de las fronteras en América Latina. *AmeriQuests*, 2(1). Recuperado de <https://bit.ly/2VJdcOv>
- Benedetti, A. (2011). Territorio: concepto integrador de la geografía contemporánea. En P. Souto (Ed.), *Territorio, Lugar, Paisaje. Prácticas y conceptos básicos en geografía* (pp. 11-82). Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA).
- Benedetti, A. & Salizzi, E. (2014). Fronteras en la construcción del territorio argentino. *Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía*, 23(2), 121-138.
- Blanco, A. M. (2021). *Trabajo final en desarrollo* [Tesis de especialización no publicada]. Universidad Nacional de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2000). *Equidad, desarrollo y ciudadanía*, Santiago de Chile.
- Chirino, S. (2019). Normativa asociada al Plan de Ordenamiento Territorial de Rawson. Comunicación personal, 12 marzo de 2019.
- Dalla Torre, J., Sales, R., Esteves, M., & Ghilardi, M. (2017). Las particularidades de las fronteras urbano-rural en el ordenamiento territorial. En V *Workshop de la Red*

-
- Iberoamericana de Observación Territorial y VII Seminario Internacional de Ordenamiento Territorial* (pp. 50-61). UNCuyo.
- Dalla Torre, J.; Sales, R.; Esteves, M. y Ghilardi, M. (2019). Los territorios de interfase urbano-rural en tierras secas. Reflexiones sobre su tratamiento en las políticas de ordenamiento territorial de Mendoza. *Revista QUID 16*, Revista del Área de Estudios Urbanos, (11), 137-150, Instituto Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, ISSN: 2250-4060. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/quid16/article/view/3600/pdf>
- Ghilardi, M. & Benedetti, A. (2019). Fronteras en la vida cotidiana del Área Metropolitana de Mendoza (Argentina). En M. Valero Martínez; E. Superti; J. Porto. *Las ciudades entre miradas diversas*. Porto. Macapá: EDUNIFAP.
- Gobierno de Rawson. (2011). *Hacia una comunidad feliz. Modelo de gestión participativo*. San Juan, CEDI.
- Grimson, A. (2000). Pensar fronteras desde las fronteras. *Revista Nueva Sociedad*, 170. Recuperado de <https://bit.ly/2T8vTcs>
- Gudiño, M. E. (2008). "Realidad o Utopía". *Ley de Ordenamiento Territorial. Proyección*, 1(4), 1-26.
- Gudiño, M. E.; Marre, M.; Abraham, E. & Pizzi, D. (2017). Ordenar el territorio. Un desafío para Mendoza. Mendoza: EDIUNC.
- Gudiño, M. E. (2018). Regulación del mercado para conservar suelo agrícola. Interfaz urbano-rural, zona metropolitana de Mendoza, Argentina. *Revista de la Facultad de Ciencias Agrarias UNCuyo*, 50(2), 155-172.
- Haesbaert, R. (2001). El mito de la desterritorialización | Le Mythe de la Déterritorialisation. *Geographie et Cultures*, (40), 53-75.
- INDEC, 2010. *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Argentina.
- Janoschka, M. (2002). El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana: fragmentación y privatización. *EURE*, 28(85), 11-29. Recuperado de <https://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/1239>
-

-
- Jirón, P. & Mansilla, P. (2014). Las consecuencias del urbanismo fragmentador en la vida cotidiana de habitantes de la ciudad de Santiago de Chile. *EURE* [en línea], 40(21), 5-28. . <http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612014000300001>
- Lentini, M. (2015). La política de vivienda como política social. En M. A. Barreto & M. Lentini (comps.) *Hacia una política integral del hábitat. Aportes para un observatorio de política habitacional en Argentina* (pp. 115-142), Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Ley 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo (2004). Gobierno de Mendoza.
- Gudiño, M. E., Marre, M., Abraham, E., & Pizzi, D. (2017). *Ordenar el territorio. Un desafío para Mendoza*. Mendoza: Editorial UNCuyo.
- Madoery, O. (2015). Modos diferentes de pensar el desarrollo de América Latina. *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, 62, 5-38. Recuperado de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/062-junio-2015/Madoery.pdf>
- Malmod, A., Tonelli, I., & Deiana, S. (2014). Crecimiento urbano periférico. Planificación y mercado de suelo en la ciudad de San Juan, Argentina. En *XI Simposio de la Asociación Internacional de Planificación Urbana y Ambiente* (UPE 11) (pp. 1019-1025).
- Matteucci, S., Morello, J., Rodríguez, A., Buzai, G., & Baxendale, C. (1999). El crecimiento de la metrópolis y los cambios de biodiversidad: el caso de Buenos Aires, Argentina. En S. Matteucci, O. Solbrig, J. Morello, & G. Halffter (Eds.), *Biodiversidad y uso de la tierra. Conceptos y ejemplos de Latinoamérica* (pp. 549-580). EUDEBA-UNESCO.
- Molina, J. E., Arboit, M. E., Maglione, D. S., Sedevich, A. y Mutani, G. (2020). Estudio de expansión urbana, crecimiento poblacional, consumos energéticos e índices de vegetación en el Área Metropolitana de Mendoza. *AREA*, 26(1), pp. 1-21. Recuperado de: <https://area.fadu.uba.ar/area-2601/molina-et-al/>
- PLAM-SJ. (2015). Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Juan. Primera edición revisada. Gobierno de San Juan.
-

-
- PMOT. (2018). Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Luján de Cuyo, Gobierno de Mendoza.
- POT. (2015). Plan de Ordenamiento Territorial de Rawson - San Juan. Primera etapa. Gobierno de San Juan.
- PPOT. (2017). Plan Provincial de Ordenamiento Territorial de Mendoza. Gobierno de Mendoza Ley N° 8.999.
- Raffestin, C. & Butler, S. A. (2012). Space, territory, and territoriality. *Environment and Planning D: Society and Space*, 30(1), 121-141. <https://doi.org/10.1068/d21311>
- Repeto, Fabián (2007). Nueva matriz socio-política, problemas sociales y políticas públicas: América Latina a inicios del Siglo XXI, en Gustavo Saraví (ed.). *De la pobreza a la exclusión. Continuidades y rupturas de la cuestión social en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo Libros/ México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología, pp. 233-263.
- Rodríguez Vignoli, J., & Villa, M. (1998). Distribución espacial de la población, urbanización y ciudades intermedias: hechos en su contexto. En R. Jordan & D. Simioni (Eds.), *Ciudades intermedias de América Latina y el Caribe: propuestas para la gestión urbana* [Documentos de proyectos, estudios e investigación]. CEPAL & Gobierno de Italia.
- Sanchez, S.; Sarracina, A.; Tejada, H.; Suarez, M. E.; Peyric, A. & Elia Coco, A. (2014). Territorios de borde surgidos en la periferia expandida del Gran San Juan. En Congreso Internacional de Geografía. Actas Congreso (pp. 188-190). San Juan: Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (UNSJ).
- Segura, R. (2006). Segregación residencial, fronteras urbanas y movilidad territorial. Un acercamiento etnográfico. *Cuadernos del IDES*, (9), 3-24.
- Taber, E. & Nozica, G. (2011). Problemáticas del crecimiento urbano sobre áreas rurales en sistemas de oasis. *riURB Revista Iberoamericana de Urbanismo*, (6), 65-71. Recuperado de https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/12524/06Dossier_06_Nozica_Taber.pdf?sequence=1&isAllowed=y
-

-
- Tomadoni, C.; Romero Grezzi, C. & Chirino, S. (2018). Impensar las crisis socioambientales. Producción cooperativa de un hábitat inclusivo. *Nueva Sociedad*, 273, 55–71.
- Torres, L.; Abraham, E. M.; Torres, E., & Montaña, E. (2003). Acceso a los recursos y distribución de la población en tierras secas de Argentina: el caso de Mendoza. Aportes hacia la equidad territorial. *Scripta Nova*, 7(148), 133–156.